

# ***ACTA CORPORATIVA***

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 1

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No. 187 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE DICIEMBRE 17 DE 2013**

**HORA DE INICIO: 10:00 A.M.**

**PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2013**

### **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**H.C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA**  
Presidenta

**H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**  
Primer Vicepresidente

**H.C. DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**  
Segundo Vicepresidente

**NUBIA SUÁREZ RANGEL**  
Secretaria General

### **HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO** Asistentes a la Plenaria

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA  
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ  
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ  
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DIONICIO CARRERO CORREA  
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO  
HENRY GAMBOA MEZA  
NANCY ELVIRA LORA  
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
RAÚL OVIEDO TORRA  
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 2

La Presidencia inicia extendiendo un caluroso saludo a todos los Honorables Concejales y a los asistentes al Concejo de la ciudad y solicita a la Secretaría General hacer el primer llamado a lista.

La Secretaría General procede a hacer el primer llamado a lista e informa que han respondido a lista catorce (14) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Secretaría General procede a dar lectura al orden del día:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.**
- 4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**
- 5. CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N° 094 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON APOYO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA**



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 3

2014 EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, martes 17 de diciembre de 2013  
Hora: 10:00 A.M.

Presidenta.

H.C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

Primer Vicepresidente.

H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Segundo Vicepresidente.

H.C. DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ

Secretaria General.

NUBIA SUÁREZ RANGEL

La Secretaria procede a dar lectura al  
Segundo punto del orden del día.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN  
DEL DÍA.

La Presidencia pone en consideración la  
aprobación del orden del día siendo  
aprobado por los Honorables Concejales  
presentes en plenaria.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 4

La Secretaría General continúa con la lectura del orden del día.

### **3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.**

*Entonación de las estrofas del himno de Bucaramanga.*

La Secretaría General continúa con la lectura del orden del día.

### **4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SONIA SMITH NAVAS VARGAS:** Saludo. Le pediría con todo respeto que por favor si los obreros podrían dejar de trabajar mientras estamos sesionando ya que todo ese polvillo que nos está cayendo y realmente estoy enferma de la garganta entonces pido que me hace daño y terminaría enferma por ese trabajo que están haciendo. De hecho todo está lleno de polvo entonces por respeto y por mirar a los Concejales y la salubridad o nos prestan unos tapabocas para que no nos enfermamos. Muchas gracias.

La Presidencia le solicita a JB (funcionario del Concejo Municipal de Bucaramanga) que por favor le comunique a los obreros que están realizando sus trabajos en el recinto del Concejo suspender sus actividades mientras dura la sesión.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 5

La Presidencia designa al Honorable Concejal Christian Alberto Argüello Gómez para que revise la presente acta.

La Secretaría General procede a continuar con la lectura del orden del día.

**5. CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N° 094 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON APOYO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2014 EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**

La Secretaría General informa que en la sesión anterior del Proyecto de Acuerdo en estudio quedó en la exposición de motivos.

La Presidencia extiende un caluroso saludo a la mesa directiva, a los Honorables Concejales y Concejales de Bucaramanga y demás personas presentes en el recinto.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Saludo. Señora Presidenta en el día de ayer empezó la discusión de este importante Acuerdo frente a comprometer vigencias futuras ordinarias para un caso especial en la dirección de tránsito de Bucaramanga. Aprovechando la presencia de la Administración Municipal y de la doctora Tatiana Tavera sería importante que antes que empiecen a hablar yo tengo unos interrogantes para formular para que la administración tenga a bien contestar. La pregunta es la siguiente: estando el contrato en ejecución es posible adicionarlo mediante el mecanismo de



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 6

vigencias futuras según lo que dice el artículo 12 de la ley 819 de 2003? Quiero decirle a la doctora Tatiana Tavera que la ley dice lo siguiente. La ley establece que la autorización para adquirir compromisos de vigencias futuras del estero previa a adquirir el compromiso, es decir, debió solicitarse antes de la firma del contrato o planear su ejecución incluyendo la vigencia futura, entonces sería importante que la doctora Tatiana Tavera que ya ha investigado sobre el tema sobre una claridad meridiana sido un contrato en ejecución puede adicionarse a través de la figura de las vigencias futuras, simplemente era para eso Señora Presidenta y solicitarle a la doctora Tatiana Tavera que si se enteró de esta figura se han establecido algunas en el Municipio de Bucaramanga frente al tema preciso de la vigilancia. Aquí se ha hecho algo en salud y en educación pero en el tema de la vigilancia sería importante porque es como la primera vez que se trae una vigencias futuras al Concejo de la ciudad pero simplemente Señora Presidenta establecido en lo que dice la ley, en la interpretación de la ley frente al tema cuando se deben hacer las vigencias futuras en el tema de que sean ordinarios cuando el contrato está en ejecución. Aquí nunca hemos dicho que no se puedan dar las vigencias futuras pero yo no sé, yo interpreto el artículo 12 de la ley 819 y creo que es antes de que se haga el contrato que se tenía que hacer la vigencia futura. Simplemente dejo la pregunta para que la administración tenga a bien responderla, obviamente decidan la oportunidad en este mismo debate para hacer algunos otros interrogantes al mismo Acuerdo municipal. Muchas gracias Señora Presidenta.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 7

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO:** Saludo. En el día de ayer se hicieron algunas preguntas y alguna solicitud de constancias especialmente con los valores a comprometer y la capacidad de endeudamiento entonces solicitaría que por Secretaría se dé lectura a la certificación que por parte de la dirección de tránsito la ha anexado para el debate y que obre dentro del expediente. Igualmente se nos explique para que se deje constancia por la parte jurídica en el tema que la autorización por parte del CONFIS a la junta está contemplado dentro del estatuto orgánico del presupuesto para que por favor quede y obre constancia en el acta en el día de hoy, para que podamos tener tranquilidad en aprobar este Proyecto de Acuerdo. Que se deje constancia e intervenga la Administración Municipal. Muy amable Señora Presidenta.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA TATIANA TAVERA, ENLACE JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:** Saludo. Empezar por mencionar como lo discutimos en el estudio que se hizo en Comisión primera el miércoles de la semana inmediatamente anterior que precisamente esta figura las vigencias futuras es una herramienta presupuestal que se emplea cuando con uso del presupuesto actual lo voy a extender hasta la siguiente vigencia motivo por el cual precisamente debo pedir la autorización de vigencias futuras antes de asumir esa obligación que va a involucrar que yo haga que el presupuesto de hoy se extiende hasta la vigencia siguiente, con eso empieza respondiendo la inquietud formulada por el Concejal Wilson Ramírez, sin embargo precisamente le manifiesto que esa inquietud de si un contrato, si cuando yo quiero hacer un contrato adicional y esta



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 8

edición me implica pasarme de la vigencia presupuestal en ejecución pueda acudir a esta figura la respuesta es que sí y esa inquietud no es nueva, que ya pueden tenía con anterioridad en otras administraciones e incluso aquí en Bucaramanga que utilizó en otros contratos como usted lo mencionó, esos contratos para hacer alusión en un momento sí La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Maraver que trae los documentos respectivos de los acuerdos que otorgaron las facultades para que se aplicará esta figura y se adicionarán algunos contratos pero le cuento también que en otras entidades territoriales se hicieron incluso consultas que se dirigieron al Ministerio de hacienda para aclarar esa inquietud, de pronto evitar cualquier situación. Por ejemplo en el año 2010 hubo un concepto que en respuesta a una inquietud formulada al doctor Luis Fernando villosa del Ministerio de hacienda por parte de la gobernación de Arauca se hicieron una consulta en ese mismo sentido y el doctor chipriota es un documento de 10 páginas que si ustedes no necesitan esta disposición, lo tiene a disposición el equipo de tránsito. Precisamente menciona la facultad que obviamente es posible que usted adicione un contrato que si es tradición traspasa la vigencia presupuestal usted tiene que acudir a antes de hacer la adición a la figura de las vigencias futuras y una vez sean otorgadas por la respectiva Corporación municipal con todos los ingredientes y con el lleno de requisitos que tiene obviamente se procederá a hacer la edición. Es preciso aclarar que lo que se pide o el contenido de la facultad es para que se autorice las vigencias futuras, lo que quiere decir la vigencia futura precisamente lo que mencionaba es que yo alargué el presupuesto de este año hasta el año inmediatamente siguiente dentro del contexto de las



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 9

vigencias futuras ordinarias que supone el requisito de la disponibilidad mínimo de un 15% presupuestal dentro de la vigencia en curso. Eso en cuanto a la figura y respondiendo a tu pregunta nuevamente reitero que si se puede si se permite. Pasando al otro aspecto que mencionaba la doctora Carmen Lucía Agredo relacionado con la consagración que hace el artículo 35 del Acuerdo 0763 del estatuto orgánico del presupuesto. El estatuto orgánico en este artículo hace una manifestación expresa en relación al procedimiento de vigencias futuras. La entidad territorial podrá acudir a la figura de las vigencias futuras, para ello contará con la aprobación del CONFIS pero en las entidades descentralizadas del papel que cumple entonces lo surtirá el respectivo consejo o junta directiva de la entidad entonces como podrán ustedes ver dentro de los documentos que se aportan como soporte del Proyecto de Acuerdo 094 está el Acuerdo del Consejo directivo de la dirección de tránsito y con ello se comprueba efectivamente como se mencionó en el estudio en Comisión que se tiene es lleno de requisitos que sufren o que se exigen en materia de la ley 819 en su artículo 12 relacionado con las vigencias futuras ordinarias como en este caso se pretende para que disponiendo de esta herramienta presupuestal la dirección de tránsito pretende precisamente adelantar un procedimiento que en su naturaleza le es propio que es decidir sobre la adición de los contratos en relación de una necesidad que ellos tienen y como complemento del mismo para soportar y que quede debidamente la tranquilidad que esta autorización de vigencias futuras no va implicar el cumplimiento de ninguna de las obligaciones a cargo de la entidad. La Tesorería de la dirección de tránsito adicionó unas certificaciones que fueron solicitados en el estudio que se adelantó en la reunión de



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 10

ayer y precisamente obran ya en la Secretaría de la entidad y en unos minutos cuando sea posible que se presente ustedes la dirección de tránsito les comentará el alcance y contenido de cada una de esas certificaciones. Muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO MARAVER SERRANO, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:** Saludo.

Básicamente es para ratificar las palabras que manifestó la doctora Tatiana Tavera en cuanto a la autorización del CONFIS que en este caso para las entidades descentralizadas nuestro estatuto orgánico se la da a los respectivos consejos directivos de los institutos descentralizados quienes son finalmente quienes ejercen esta facultad de seguimiento y autorización de los grupos de vigencias futuras. Creo que la dirección de tránsito ha hecho una certificación que en ningún momento vulnera la capacidad de endeudamiento de la dirección de tránsito. Está radicada en la Secretaría del Concejo para que le hagan lectura manifiesta Señora Presidenta y le podamos dar trámite a este importante Proyecto de Acuerdo que requieren la dirección de tránsito para el normal funcionamiento de esta entidad y sobre todo en un tema como es el servicio de la vigilancia que finalizaría de no aprobarse el próximo 30 de diciembre. Gracias Señora Presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Saludo. En la ley 819 también es claro doctora Tatiana y para el director de tránsito que debe tener una apropiación del 15% para la vigencia fiscal que es prácticamente es fundamental, regla fundamental de la ley del 15% de las vigencias futuras que se deberán solicitar



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 11

con la apropiación que se debe contar. Estamos hoy al 17 de diciembre, quedan 13 días para terminar la vigencia, quiere decir que se deben gastar aproximadamente de aquí al 30 de diciembre de 15 por ciento del valor del contrato. Yo quisiera conocer de parte del director de tránsito cuánto vale el contrato, cuanto es lo que se gasta mensual, cuánto vale la nómina porque podríamos decir que en estos 17 días o 13 días que falten se van a gastar más o menos más de 20,000 millones de pesos, cuanto es el personal que contrata en senaduría, cuánto vale la senaduría y falto sería lo que se va a gastar de aquí al 30 de diciembre que es lo que aquí ni al cabo a nosotros nos compete para saber exactamente cuál es el recurso, cual es la apropiación que nosotros debemos hacer. Presidenta es importante saber este tema, saber el monto total del contrato y cuanto es que le cuesta y cuanto sería los 17 días que nos resta a nosotros de la presente vigencia doctora Tatiana porque esto es prácticamente lo que tiene la ley y lo que nosotros debemos tener cuidado para poder aprobar el presente Proyecto Señora Presidenta.

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA TATIANA TAVERA, ENLACE JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

gracias Presidenta. Efectivamente Concejal el literal de del artículo 12 de la ley 819 dice lo siguiente: como mínimo de las vigencias futuras que solicite se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en que ésta sea autorizada, en tal sentido se deberá contar que se tenga dentro del presupuesto de la entidad actual disponible mínimo el 15%, no es que se ejecute sino que se tenga la disponibilidad con sin embargo para responder a la segunda parte



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 12

de su pregunta de cuánto cuestan estos 13 días por ejecutar al servicio del contrato que se menciona es una suma sobre los 23,200,000, eso si ahorita se lo dará el dato la dirección de tránsito pero quería hacer esta claridad porque nos parecía muy importante, de todas formas las sumas que se tienen actualmente en disponibilidad para la apropiación por parte de la dirección de tránsito es superior a los 50 millones de pesos entonces se cumple a satisfacción este requisito, ese dato me pareció importante comentarlo porque fue uno de los temas que comentamos en el estudio en Comisión. Gracias.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RAFAEL HORACIO NÚÑEZ LATORRE, DIRECTOR DE TRÁNSITO SITIO DE BUCARAMANGA:** Saludo. Importante el estar hoy aquí con ustedes para la aprobación de este Proyecto de Acuerdo donde hablamos de unas vigencias futuras. Ya la doctora Tatiana Tavera y el doctor Maraver han dado unas explicaciones desde el punto de vista jurídico que espero hayan quedado resueltos, sin embargo en la Secretaría están los conceptos de apoyo fiscal que nos diera el Ministerio de hacienda para que pueda servir como base legal sobre la aprobación de este Proyecto de Acuerdo. El Honorable Concejal Cleomedes me mencionaba que cuando es lo que se iría a ejecutar de aquí al terminar el año. Son 25,223,740 lo que se iría de aquí hasta el 31, que son los días que nos faltan, los 13 días que nos queda del resto de este año 2013. Indudablemente hemos de Acuerdo a todas las previsiones y prevenciones del punto de vista presupuestal, aquí está el sustento sobre el particular que con la adición presupuestal el contrato adicionándolo hacia el año entrante sería en la adición de 122 millones de pesos 217,000. Que con este contrato que es de la vigilancia de



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 13

nuestra institución que conforme a la ley y a la constitución tenemos la responsabilidad como servidores públicos y máxime como director de tránsito de proteger los bienes del Estado y no solamente los del Estado sino los vehículos que permanentemente están inmovilizados en la dirección de tránsito. En los diferentes puestos de trabajo que tenemos. Aquí el Concejal señalaba que hay unos puestos de trabajo muy importantes, los que son en la dirección de tránsito, otros que son en el parque Martín Sanabria, otros que son el parque didáctico que tenemos en el parque de los niños donde hay unos bienes muy importantes de la institución y otros bienes que son los de semaforización. Es toda seis puestos de trabajo con lo cual indudablemente de Acuerdo a lo que cobran este tipo de empresas de vigilancia están en los tres turnos correspondientes entonces yo espero Honorables Concejales que se hayan resuelto cada una de las inquietudes que ustedes han presentado durante el trámite de este Proyecto como quiera que estamos en el plazo apenas para lograr que se pueda darle continuidad a este proceso de vigilancia en la dirección de tránsito. El año pasado había algún tipo de crítica que porque los compañeros de nuestra dirección de tránsito les había tocado ejercer las labores de guardia y les tocó ejercerla en virtud que todos sus trámites de los enredos de contratación que tiene la contratación pública nadie los entiende por lo menos al exterior porque está eran las críticas que venían que porque nuestros compañeros lo hacían y este año fue el método que se adoptó para lograr esta adición o estas vigencias futuras que estamos pidiendo la ustedes y darle continuidad a un contrato tan importante como es el de nuestra vigilancia en la institución, así dejo sentado lo que me



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 14

pregunto el Honorable Concejal Cleomedes Bello Villabona.

La Presidencia pone en consideración la aprobación de la exposición de motivos siendo aprobada.

La Secretaría General procede a dar lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo.

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga vigencia 2014 hasta por la suma de CIENTO VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE

MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$122.217.430), el 50% del contrato de vigilancia por un término de tres meses, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad a través de la continuidad en la prestación del Servicio de Vigilancia, de acuerdo al siguiente cuadro:

COD	CONCEPTO	VALOR	TIEMPO
3219107	VIGILANCIA	\$122.217.430	TRES MESES
<b>TOTAL VIGENCIAS ORDINARIAS</b>	<b>ADICIÓN FUTURAS</b>	<b>\$122.217.430</b>	

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo primero original del Proyecto de Acuerdo. Seguidamente La Secretaría General informa que hay una proposición modificatoria para incluir un Parágrafo en el artículo primero del presente Proyecto de Acuerdo.



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 15

**PARAGRAFO:** Las vigencias futuras ordinarias Autorizadas deberán contar con una apropiación mínima del 15% en el Presupuesto de la actual vigencia y consultar las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y demás Condiciones establecidas en la ley 819 de 2003.

La Secretaría General informa que ha sido leída la proposición presentada por los Honorables Concejales Carmen Lucía Agredo Acevedo, Christian Alberto Argüello Gómez, Raúl Oviedo Torra, Cleomedes Bello Villabona, John Jairo Claro Arévalo, Edgar Suárez Gutiérrez, Wilson Ramírez González, Sandra Lucía Pachón Moncada, Christian Niño Ruiz, Carlos Arturo Moreno Hernández y Jhan Carlos Alvernia Vergel.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo primero modificado con el Parágrafo que se añadió en la plenaria siendo aprobado.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ RUIZ:** Saludo. Es que se tiene que aprobar primero la proposición que se presentó y una vez se apruebe esa proposición se tiene que dar aprobación a todo el artículo.

La Presidencia pone en consideración la proposición presentada de incluir el Parágrafo en el artículo primero del presente Proyecto Acuerdo siendo aprobada.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo primero modificado en plenaria siendo aprobado.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 16

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo segundo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos, las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo segundo.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo segundo aprobado original en Comisión siendo aprobado.

La Presidencia decreta un receso.

*Receso*

La Secretaría General procede hacer la verificación de quórum e informa que han contestado a lista diecinueve (19) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia le solicita La Secretaría General dar lectura a la proposición que hay.

La Secretaría General procede a dar lectura dicha proposición.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la Fecha de su publicación.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 17

La Secretaría General informa que ha sido leída la proposición presentada por todos los partidos políticos para añadir un artículo más al presente Proyecto de Acuerdo en estudio.

La Presidencia pone en consideración la aprobación de la proposición presentada siendo aprobada y de esta forma quedaría artículo tercero.

La Secretaría General procede a dar lectura a los considerandos.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005, compilo los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal y del presupuesto del Municipio.
3. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005, por lo anterior corresponde al primer nivel del Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga.
4. Que mediante Acuerdo número 035 de Diciembre 7 de 2012, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2013, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otras vigencias, mediante las vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
6. Que mediante el artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, se les dio facultades a los Consejos Directivo de las entidades descentralizadas del orden municipal, para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 18

7. Mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2009, el Municipio de Bucaramanga, modificó el artículo 27 del Decreto No. 076 de 2005, por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 y busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.
8. Que por medio de Acuerdo de Consejo Directivo N° 020 de 2013, y Acta N° 006 del 30 de octubre del 2013, se aprobó autorizar al Director de Tránsito de Bucaramanga, para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2014, hasta por la suma de CIENTO VENTIDOS MILLONES PESOS MCTE. (\$122.217.430), el contrato de vigilancia, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad a través de la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, según se hace constar en documentos anexos.
9. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere adicionar el Contrato de Vigilancia en un 50%, y por el término de tres (3) meses, mediante vigencias futuras ordinarias en funcionamiento.
10. Que en el presupuesto de la vigencia 2013, existe apropiación presupuestal por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$52.436.158), suma que cubre el 15% de la vigencia futura ordinaria, que trata el literal b) del artículo 12 de la ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y según certificación expedida por la Subdirectora Financiera.
11. Se hace necesario adicionar el contrato de vigilancia vigente, ya que se requiere de su continuidad para que la Entidad no quede sin este servicio, y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contrato indicado debe salir a licitación cuyo proceso demora para su adjudicación aproximadamente tres meses.
12. Que es competencia del Concejo Municipal autorizar las vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de vigilancia de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

La Secretaría General procede a informar que han sido leídos los considerandos del presente Proyecto de Acuerdo. Seguidamente se permite informar que hay una proposición para añadir un nuevo considerando y procede a darle lectura.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 19

13. Que mediante certificación expedida por la subdirección Financiera de la Dirección de Transito de Bucaramanga los valores a comprometer en el Presente Acuerdo no sobrepasa la capacidad de endeudamiento de la entidad, como lo establece la ley 1483 de 2011.

La Secretaría General informa que ha sido leída la proposición presentada por los partidos ASI, Conservador, Partido de la U, AICO, partido Verde, Cambio Radical, AFROVIDES.

La Presidencia pone en consideración la proposición presentada por los partidos anteriormente mencionados siendo aprobada.

La Presidencia pone en consideración la aprobación de los considerandos con la modificación hecha en plenaria que insertó el considerando número 13, siendo aprobados dichos considerandos.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:** Saludo. Me queda una inquietud sobre el tema de las vigencias futuras que estamos aprobando en el plazo y las condiciones consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo los últimos en un artículo y lo debemos poner en los considerandos porque si lo ponemos en el artículo estamos diciendo que no está consultando, debe consultar. Resulta que de leídos los considerandos entonces considero pertinente que el contenido del Parágrafo que se adicionó vaya en los considerandos hará que haya una integralidad del Proyecto, sino estaríamos al Proyecto aprobando algo que no cumple requisitos, así de sencillo, el Parágrafo es como si no estuviéramos cumpliendo los requisitos de consultar el marco fiscal de mediano plazo y que no cumple con el 15% cuando aquí se



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 20

está cumpliendo con el 15% y se está cumpliendo con la consulta del marco fiscal entonces consideró que eso debe ir en los considerandos igualmente esa parte. Muy amable Presidenta.

La Presidencia decreta un receso de 5 minutos.

*Receso*

La Secretaría General procede hacer la verificación de quórum e informa que han contestado a lista diecinueve (19) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:** muy amable Señora Presidenta, entonces para reiterar la solicitud de incluir un considerando el cual quedará de la siguiente manera, que las vigencias futuras ordinarias solicitadas cuenten con una apropiación del 15% en el presupuesto de la actual vigencia y consultar las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y demás condiciones establecidas en la ley 819 de 2013. Presentada por todas las Bancadas Presidenta. Muy amable.

14. Que la vigencias futuras ordinarias solicitadas cuentan con una apropiación mínima del 15% en el presupuesto de la actual vigencia y consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y demás condiciones establecidas en la ley 819 de 2003.

La Secretaría General informa que ha sido leída la proposición presentada por todas las Bancadas que se convertiría en el considerando número 14.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 21

La Presidencia pone en consideración la aprobación de los considerandos con las modificaciones hechas en la plenaria siendo aprobados.

La Secretaría General procede a dar lectura al preámbulo del Proyecto de Acuerdo.

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la constitución Política, la Ley 136 de 1.994, el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo 020 de 2009 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, y

La Secretaría General informa que ha sido leído el preámbulo del presente Proyecto Acuerdo aprobado original en la Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del preámbulo del presente Proyecto de Acuerdo siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al título del presente Proyecto de Acuerdo.

094 ,  
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2013 04. DIC 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2014, EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”**



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 22

La Secretaría General informa que ha sido leído el título del presente Proyecto de Acuerdo aprobado original en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del título del presente Proyecto de Acuerdo siendo aprobado.

La Presidencia les pregunta a los Honorables Concejales y desean que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción del Señor Alcalde.

La Secretaría General informa que así lo quieren los Honorables Concejales.

La Presidencia le solicita La Secretaría General hacer los trámites pertinentes y necesarias para dicha sanción.

La Secretaría General procede a continuar con la lectura del orden del día.

### **6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

La Secretaría General informa que no hay comunicaciones para ser leídas.

### **7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

La Secretaría General informa que no hay proposiciones, por lo tanto el orden del día se ha agotado.



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 23

La Presidencia procede a levantar la sesión y cita para el siguiente día a las 9:00 AM para estudiar el Proyecto Acuerdo relacionado con las vigencias futuras excepcionales y seguidamente agradece a la doctora Martha Antolínez por el detalle que ha tenido con los Honorables Concejales.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

  
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

La Secretaria,

  
NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaboró: Jorge Enrique Osorio  
Corrigió:



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**